

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS ÓRGANOS OPERADORES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTATALES O MUNICIPALES DEL PAÍS A IMPLANTAR PROGRAMAS DE CONDONACIÓN Y DESCUENTOS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, CON MOTIVO DEL EFECTO ECONÓMICO OCASIONADO POR LAS MEDIDAS SANITARIAS DECRETADAS PARA CONTENER LA PANDEMIA POR COVID-19.**

José Martín López Cisneros, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 6 y las fracciones I y V del Apartado 2 del artículo 79, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los órganos operadores de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la Ciudad de México, estatales o municipales del país, a implantar programas de condonación y descuentos para el pago del servicio de agua potable, con motivo del efecto económico ocasionado por las medidas sanitarias decretadas para contener la pandemia por COVID-19., con base en las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

La Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando el derecho que tiene toda persona para contar con agua potable limpia y el respectivo servicio de saneamiento; señalando que ambos servicios son esenciales para la realización de las personas.

Dicha Resolución exhorta a los Estados miembros de la ONU a garantizar el suministro de agua potable y un servicio de saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para los pobladores.

En este mismo sentido la Observación General No. 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, define el derecho humano al agua como: el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

Por suficiente se debe entender que el abastecimiento de agua debe ser bastante y continuo para el uso personal y doméstico.

Saludable se entiende libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza para la salud humana.

Aceptable, se hace referencia a que el agua debe presentar un color, olor y sabor aceptables para el uso personal y doméstico.

Accesible se refiere a que todo el mundo tiene derecho a servicios de agua y saneamiento físicamente accesibles, situados en la inmediata cercanía del hogar.

Y por último, pero no menos importante, debe ser asequible para toda la población; sobre lo cual, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sugiere que el costo del agua no debe superar el 3 por ciento de los ingresos del hogar. Dicha situación, se encuentra actualmente comprometida por la súbita falta de ingresos o una importante disminución de los mismos, en millones de hogares mexicanos.

Hoy, como consecuencia de las rígidas medidas sanitarias de distanciamiento social, millones de mexicanos han visto afectados sus ingresos económicos, la inmensa mayoría de los hogares en nuestro país han resentido en sus bolsillos

las consecuencias de la parálisis económica decretada por las autoridades sanitarias, para impedir el avance del COVID-19.

Así millones de mexicanos han perdido sus trabajos o se encuentran imposibilitados para autoemplearse en la economía formal e informal; otros tantos, han visto disminuir sus ingresos por la mengua producto de los llamados salarios solidarios.

Esta situación amenaza con imposibilitar que muchos mexicanos puedan cumplir con el pago del servicio de agua potable; lo anterior, en razón de que hoy para millones de mexicanos no resulta asequible el pago del servicio de agua, pues no tienen ingresos o los mismos son insuficientes para hacer frente a las necesidades de sus hogares.

En consecuencia, es urgente y necesario, que los organismos de los sistemas de agua y alcantarillado de todo el país sean sensibles a la situación económica que afecta a la gran mayoría de los mexicanos. Por lo anterior, se exhorta a los mismos, a que a la brevedad posible establezcan programas sociales para la condonación o descuentos en el pago de los derechos por el servicio de agua potable y alcantarillado, la emergencia sanitaria y económica lo amerita.

Así mismo, debemos tener en cuenta que son muy pocos los organismos de sistemas de agua y alcantarillado que proporcionan a sus usuarios agua apta para el consumo humano, la gran mayoría del agua que se suministra a los hogares mexicanos no cumple con los requisitos sanitarios para ser consumida directamente del grifo.

En casos extremos, debido a la enorme cantidad de partículas que llega a contener el agua, no puede ser consumida por las personas, quienes deben comprar agua embotellada para cubrir las necesidades de consumo humano, hay que decir que éste es el caso de la inmensa mayoría de los hogares mexicanos, no por nada ocupamos los primeros lugares mundiales en consumo de agua embotellada.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor del siguiente resolutivo:

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a los órganos operadores de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la Ciudad de México, estatales o municipales del país, a implantar programas de condonación y descuentos para el pago del servicio de agua potable, con motivo del efecto económico ocasionado por las medidas sanitarias decretadas para contener la pandemia por COVID-19.

A square image containing a handwritten signature in dark ink on a light-colored background. The signature is stylized and appears to be 'JMLC'.

Dip. José Martín López Cisneros

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril de 2020.